

SESIÓN ORDINARIA Nº 13/11
CONSEJO DIRECTIVO
29 DE JULIO DE 2011

ACUERDO Nº 1917/11

COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIA DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32º y siguientes del D.L. Nº 531, de 1974;
- b) La proposición del Sr. Director Ejecutivo;
- c) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Facultar al Director Ejecutivo para destinar en comisión de servicio al extranjero, a la siguiente funcionaria de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en las condiciones que se indican:

- **SRTA. VIVIAN ANDREA PEREIRA CAMPOS**

Cargo: Ingeniero de Desechos Radiactivos.

Dependencia: Departamento de Protección Radiológica y Ambiental.

Lugar y Objeto: Clausthal, Zellerfeld - Alemania. Participar en el “Curso internacional de entrenamiento sobre la gestión de desechos de acuerdo a los estándares de seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica y las mejores practicas internacionales”, curso organizado por el OIEA.

Período: Del 3 de septiembre al 16 de octubre de 2011.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica. La CCHEN proporcionará la cantidad de \$30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados.

FUNDAMENTACIÓN: La Srta. Pereira, quien se desempeña en la Sección de Gestión de Desechos Radiactivos, fue aceptada para participar en el Curso Internacional de Entrenamiento sobre la gestión de desechos de acuerdo a los estándares de seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y las mejores prácticas internacionales.

El curso permitirá a la candidata actualizar sus conocimientos en gestión de desechos radiactivos y estándares recomendados por el OIEA, revisar documentos de soporte y convenciones internacionales y tener la oportunidad de intercambiar información y experiencia con los demás participantes. Los nuevos conocimientos adquiridos, aplicados a los procesos de la planta, contribuirán a mejorar la gestión de desechos radiactivos en la CCHEN.

2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato sin esperar la posterior aprobación del Acta.